

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que no fue posible surtir la notificación personal de la **Resolución N° 2546** de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015), cuyo objeto compre al literal: "*Por medio de la cual se formulan cargos al hogar encabezado por la señora DULCINA ESTHER CAMPO VALENCIA C.C. 26712868, por el presunto incumplimiento de las condiciones del programa de vivienda gratuita en el Proyecto CIUDADELA REAL DEL CARIBE, en el municipio de Malambo, departamento del Atlántico*".

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO**, para dar a conocer la existencia de la **Resolución N° 2546 de 2015**, al beneficiario del Programa de Vivienda Gratuita que se individualiza a continuación:

| CEDULA | NOMBRE | PROYECTO | MUNICIPIO | DEPARTAMENTO |
|----------|--------------------------------------|---------------------------|-----------|--------------|
| 26712868 | DULCINA ESTHER CAMPO VALENCIA | Ciudadela Real del Caribe | Malambo | Atlántico |

Adicional a la remisión del Aviso a la dirección registrada por el beneficiario, el mismo se fija en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

Dada la naturaleza y funcionalidad de la Resolución de Formulación de Cargos, la cual no constituye un acto administrativo decisorio, no son procedentes -en esta instancia- los recursos de Ley, pero se otorgará el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de surtida la notificación, para presentar los descargos y -aportar o solicitar- las pruebas que se quieran hacer valer dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio, en observancia a lo consagrado en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de fijación: Jueves 25 de Agosto de 2016

Fecha de desfijación: Jueves 01 de Septiembre de 2016



ARELYS BRAVO PEREIRA
Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró: María Victoria García Rangel 
Revisó: Sindy Carolina Forero Martínez 